JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO
j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	• SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
DEMANDADO	• DEPORTES QUINDIO S.A.
RADICADO	No. 63001-31-05-004-2020-00106-00
PROVIDENCIA	Pone en conocimiento.

Se ordena poner en conocimiento de la parte demandante los siguientes oficios allegados por las siguientes entidades bancarias:

a) Del BANCO BBVA S.A., enviado por correo electrónico del 28 de octubre de 2020, quien informó que la entidad demandada no tiene depositado dineros a su nombre en dicha entidad bancaria.
b) Del BANCO CAJA SOCIAL S.A., enviado por correo electrónico del 29 de octubre de 2020, quien informó que la entidad demandada no tiene vinculación comercial vigente con dicha entidad bancaria.
c) Del BANCO DE OCCIDENTE S.A., quien envío respuesta por el correo 472 de Armenia, el 4 de noviembre de 2020, e informó que la entidad demandada no tiene vínculos con la citada entidad en cuentas corrientes, de ahorro y depósitos a término a nivel nacional.

Lo anterior para los fines legales que considere pertinentes.

Por lo expuesto el Juzgado Curato Laboral del Circuito,

R E S U EL V E

PRIMERO: Poner en conocimiento de la parte demandante los oficios allegados por las entidades bancarias BBVA S.A., CAJA SOCIAL S.A. y OCCIDENTE S.A., por lo expuesto en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en justicia siglo XXI y comuníquese esta determinación al correo electrónico registrado por el apoderado judicial yorladyszapata@tousabogados.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
JUEZ

Haj